



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 30 de junio de 2021.

COMUNICADO DE PRENSA Nº 171/2021

29/06/2021

HURTO/S

Ante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 por personas extrañas, hora 05:10 concurre personal de Seccional Segunda a escuela Nº 41 “José Enrique Rodó” ubicada en Av. Lavalleja esquina P. Hors.

Personal policial realiza inspección ocular en dicha institución constatando daño en uno de los salones. Se hace presente Maestra Directora del centro educativo radicando denuncia por la faltante de un televisor marca Spica de 32 pulgadas. Policía Científica Zona Operacional 1 realizó tareas inherentes a su cometido. Se investiga.

Se recepcionó denuncia en Seccional Novena – Agraciada por hurto. Damnificada agrega que le sustrajeron desde el interior de vivienda (deshabitada) un equipo de música marca Sony, una garrafa de 13 kilos, una valija con ropas varias; como así también notaron el daño en una de las ventanas del inmueble. Avaluó las faltantes en \$ 5.000. Policía Científica Zona Operacional 2 trabajó en el lugar.

Dan cuenta en Seccional Primera de la faltante de una bicicleta marca GT, rodado 26 y de una amoladora (s/más datos), desde patio trasero de finca. No avalúan por desconocer.

En Seccional Quinta – Dolores denuncian hurto desde patio interno de finca de una bicicleta para dama marca Ondina rodado 26 y un gallo de riña raza “Barbón” cruza; todo



lo que fue avaluado en \$ 4.000. Se trabaja.

HURTO DE VEHÍCULO – MOTO

Se recepciona denuncia en Seccional Primera por hurto de moto marca YUMBO modelo MAX matrícula KNG 615 la que se encontraba estacionada en porche de finca sita en la jurisdicción y asegurada con tranca. Fue avaluada en U\$S 600. Se trabaja.

ESTAFA

Se recepcionó denuncia en Seccional Segunda por estafa. Damnificado agrega que en el mes de febrero del presente año mediante red social Facebook compró un can raza Jack Russell Terrier por la suma de \$ 15.000; realizando el pago por mercado pago en red de cobranzas.

A la fecha sólo ha recibido evasivas por parte del vendedor sin recibir su compra; optando por denunciar la maniobra. Se trabaja

AGRAVIO A LA AUTORIDAD POLICIAL - FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

Con fecha 14/03/2021 personal de Grupo Reserva Táctica visualizan en Av. G. de Asencio y calle E. V. Haedo (Mercedes) a varias personas tomándose a golpe de puños; solicitándose ambulancia por encontrarse un masculino mayor de edad lesionado. Entre los presentes, un adolescente arremete contra el funcionario policial que se encontraba con el lesionado intentando agredirlo, procediendo a su detención y conducción a dependencia policial. Toma intervención Fiscal de turno disponiendo que el adolescente sea entregado a responsables y emplazado para dicha sede.

En la fecha, cumplida audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno Sra. Juez Letrado Dra. Ximena MENCHACA dispuso la formalización y



condena por proceso abreviado respecto del adolescente A. M. Z. (15 a), como autor de una infracción grave a la ley penal prevista como “delito de agravio a la autoridad policial”, imponiéndose como medidas socio-educativa, de cinco (5) meses, de orientación y apoyo mediante la incorporación a un programa socio educativo a cargo de INAU y obligaciones previamente acordadas.

CONDENA POR PROCESO ABREVIADO - PRISIÓN PREVENTIVA

Se expidió nuevamente Justicia competente con respecto a rapiña ocurrida en jurisdicción de Seccional Tercera (01/05/21), con actuaciones llevadas a cabo por el Área de Investigaciones Zona Operacional 1 (informado en Ccdos. N° 115 119 y 123 del mes de mayo); por lo que tres masculinos resultaran formalizados imponiéndoseles medida cautelar de prisión preventiva.

En la fecha culminada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno, Sra. Juez Letrado Dra. Ana FUENTES dispuso:

1- la prórroga de la prisión preventiva por un plazo de ciento veinte (120) días respecto del imputado S. R. A. B. (34 a), salvo nueva disposición en contrario.

2- condena respecto a M. R. C. V. (19 a), como autor penalmente responsable de “un delito de violación de domicilio en concurso fuera de la reiteración con un delito de violencia privada, en reiteración real con un delito continuado de negociación de estupefacientes especialmente agravado”, a la pena de cuatro (4) años de penitenciaría de cumplimiento efectivo.

3- condena respecto al imputado O. J. C. P. (33 a), como autor penalmente responsable de “un delito de rapiña especialmente agravado, un delito continuado de negociación de estupefacientes especialmente agravado, un delito de tráfico interno de armas de fuego y municiones y dos delitos de porte y tenencia de arma de fuego, todos en régimen de reiteración real”, a la pena de seis (6) años y seis (6) meses de penitenciaría de cumplimiento efectivo.



La Egda. Accid. De la Oficina de Información Táctica y Prensa.
Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.